

## **BASES DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO “FOTOGRAFÍA TUS FIESTAS”**

### **#FotografíaTusFiestas EN TWITTER**

#### **1.- OBJETO.**

La Junta Municipal de Distrito III del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, (en adelante, la Junta), con sede en el Paseo de Los Pinos, 1 de Alcalá de Henares, organiza un concurso fotográfico, con motivo de la celebración de las Fiestas del Distrito III 2018, que tendrán lugar los días 25, 26 y 27 de mayo.

#### **2.- ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DEL CONCURSO.**

El ámbito territorial del concurso se emplaza a los lugares de celebración de las Fiestas del Distrito III 2018. El plazo de participación en el concurso es del 25 al 27 de mayo de 2018, ambos inclusive.

#### **3.- ÁMBITO PERSONAL DEL CONCURSO.**

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de edad, que ostenten la condición de seguidores de la página oficial de twitter de la Junta @JuntaMdistrito3

#### **4.- PREMIOS**

Se otorgará un primer premio de 200,00 € y un segundo premio de 100,00 €

#### **5.- MECÁNICA DEL CONCURSO**

Es condición indispensable ser mayor de edad, tener una cuenta en Twitter y ser seguidor de la cuenta @JuntaMdistrito3. Cumplidos estos requisitos, se deberá compartir una fotografía en la que quede reflejado alguna de las actividades que se realizan con motivo de las Fiestas del Distrito III 2018, etiquetándola con el hashtag #FotografíaTusFiestas en la descripción de la fotografía.

Serán descalificadas automáticamente, sin previa notificación las fotos que:

- Puedan ser ofensivas para otras personas por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Promuevan actividades ilegales, como por ejemplo el maltrato animal.
- Infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial de cualquier tipo.
- Contengan cualquier tipo de contenido pornográfico.

Los premios se otorgarán a las dos fotografías que tenga más “Me gusta” en Twitter con el hashtag #FotografíaTusFiestas y cumplan con los requisitos para formar parte del concurso.

Las fotografías ganadoras se harán públicas el día 28 de mayo en el perfil de Twitter @JuntaMdistrito3.

La Junta se pondrá en contacto con cada premiado, a través de la cuenta mediante la que participó, para pedirle sus datos personales y poder dar trámite al premio. En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con los ganadores en el plazo de 7 días desde la notificación, el premio quedará desierto.

## **6.- PROPIEDAD INTELECTUAL**

Por el mero hecho de participar, el participante manifiesta ser el autor de la fotografía que presenta a concurso, o el titular legítimo de los derechos de propiedad intelectual de las imágenes por haber obtenido, en su caso, la cesión de dichos derechos por parte de la persona titular de los mismos.

Por el mero hecho de participar, y publicar una fotografía, autoriza a la Junta al uso de la imagen, su exhibición y al uso del nombre del participante, siempre en relación con la misma. En particular, la Junta podrá utilizar las fotografías premiadas del concurso y el nombre de los agraciados y su perfil para comunicar a los ganadores en la propia red social Twitter.

Si en la fotografía presentada a concurso apareciera otra u otras personas, distintas del propio participante, éste manifiesta haber obtenido previamente la cesión de sus derechos de imagen o su consentimiento expreso o inequívoco para que su imagen sea publicada, difundida o explotada en los términos indicados en este documento. Igualmente habrá obtenido la autorización del padre, madre o tutor legal de los menores en el caso de que aparezca alguno en la foto.

El participante es responsable directo de la veracidad, exactitud, actualidad y suficiencia de las manifestaciones relativas a la cesión de los derechos de imagen o propiedad intelectual de terceros que aparezcan en la fotografía del concurso, eximiendo a la Junta de las consecuencias y perjuicios que puedan provocarle su declaración inexacta, falsa o errónea.

## **7.- LIMITACIONES A LA PARTICIPACIÓN**

Cada participante podrá hacerlo con tantas fotos como quiera, siempre y cuando éstas sean distintas, dentro de las fechas del concurso y siempre acorde con la temática del mismo. Una misma persona puede resultar ganadora sólo una vez.

## **8.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**

La Junta excluirá automáticamente e inmediatamente del concurso a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, la Junta se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

## **9.- DIFUSIÓN**

El concurso se difundirá en la red social Twitter, así como en aquellos canales que la Junta considera oportunos.

## **10.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales que se solicitarán a los premiados son necesarios y obligatorios para poder gestionar la entrega del premio. Dichos datos se incorporarán a un fichero temporal titularidad de la Junta, cuya finalidad será la de gestión, asignación y comunicación del premio. Una vez finalizada la promoción, dicho fichero temporal será destruido de inmediato.

Durante este tiempo, las personas cuyos datos figuren en dicho fichero temporal tendrán derecho a acceder a sus datos, rectificarlos, solicitar su cancelación u oponerse a su tratamiento en cualquier momento, dirigiéndose a la Junta en el email [jmd3@ayto-alcaladehenares.es](mailto:jmd3@ayto-alcaladehenares.es) o personándose en la propia Junta.

## **11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el concurso implica, por si misma, la aceptación de las presentes bases.